

**ACTA No. 016 de 2024
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
REALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

FECHA CONSEJO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	LUGAR CONSEJO: SALA DE JUNTAS INFOTEP HORA DE INICIO: 9:30 a.m. HORA FINALIZACIÓN: 12:45 p.m.
--	---

Ordinario <u> x </u>	Extraordinario <u> </u>	Virtual <u> </u>
-------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

ORDEN DEL DÍA	DESARROLLO																		
<p>1. Llamada a lista y verificación del quórum.</p> <p>2. Lectura y Aprobación del orden del día.</p> <p>3. Lectura y Aprobación Acta anterior (Acta 013 del 30 de agosto).</p> <p>4. Lectura y Aprobación Acuerdo No. 029 “Por medio del cual se aprueba el proyecto de reglamento de extensión de la institución universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”</p> <p>5. Lectura y Aprobación Acuerdo No. 030 “Por el cual se aprueba el proyecto de la política</p>	<p>En la sesión contó con la presencia de los siguientes consejeros:</p> <table border="1"> <tr> <td>JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE</td> <td>Delegado Ministerio de Educación Nacional</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA</td> <td>Representante de las Directivas Académicas</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ</td> <td>Representante de los Ex Rectores (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM</td> <td>Representante de los Docentes</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA DAYERLI RIVERA</td> <td>Representante del sector Productivo (virtual)</td> </tr> <tr> <td>SEBASTIAN VARON JAMES</td> <td>Representante de los Egresados al Consejo Directivo</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER</td> <td>Representante de los Estudiantes (virtual)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS</td> <td>Delegado de Presidencia</td> </tr> <tr> <td>ARLINGTON HOWARD HERRERA</td> <td>Delegado de la Gobernación Departamental. (entro a sala 10.25)</td> </tr> </table>	JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	Delegado Ministerio de Educación Nacional	CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas	CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores (virtual)	CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes	CONSEJERA DAYERLI RIVERA	Representante del sector Productivo (virtual)	SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados al Consejo Directivo	CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes (virtual)	CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS	Delegado de Presidencia	ARLINGTON HOWARD HERRERA	Delegado de la Gobernación Departamental. (entro a sala 10.25)
JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	Delegado Ministerio de Educación Nacional																		
CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas																		
CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores (virtual)																		
CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes																		
CONSEJERA DAYERLI RIVERA	Representante del sector Productivo (virtual)																		
SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados al Consejo Directivo																		
CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes (virtual)																		
CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS	Delegado de Presidencia																		
ARLINGTON HOWARD HERRERA	Delegado de la Gobernación Departamental. (entro a sala 10.25)																		

de extensión y proyección social de la institución universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

6. Lectura y aprobación Acuerdo No. 031 “Por medio del cual se aprueba el proyecto de la política institucional de graduados de la institución universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

7. Informe actualización cambio de carácter.

8. Informe rectoral septiembre.

9, Propositiones y varios.

CHARLES GALLARDO HUMPHERIS

Rector

Sr. ANDRÉS AVELINO MEZA secretario técnico.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En la sesión se cuenta con la presencia de **ocho (08)** miembros del Consejo Directivo por lo cual habiendo quórum se inicia sesión:

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	PRESENTE
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	PRESENTE
ALDEN LORENZO WILLIAMS	PRESENTE
DONNA BRYAN TATHUM	PRESENTE
SEBASTIAN VARON JAMES	PRESENTE
JAMINA HENRY TALAIGUA	PRESENTE
DAYERLI RIVERA HERRERA	PRESENTE
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	PRESENTE

2. Lectura y Aprobación del orden del día.

El secretario técnico lee y somete a votación aprobación el orden del día:

8 VOTOS:

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADO
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
SEBASTIAN VARON JAMES	APROBADO
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADO
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO

3. Lectura y Aprobación Acta anterior (Acta 013 del 30 de agosto).

En este punto interviene el secretario técnico diciendo lo siguiente:

Andrés Avelino Meza Villareal: 07:31

En el siguiente punto número tres (3) corresponde a la lectura y aprobación del acta anterior, acta del 30 de agosto del 2024, la cual fue enviada a los consejeros y consejeras para su revisión, posteriormente se puso a su consideración para que en el día de hoy podamos hacer lectura y aprobación de la misma.

Se procede con la lectura del acta, informando que la misma contiene el orden del día, llamada a lista y verificación de quórum. Lectura y aprobación del orden del día, Aprobación del acta anterior, acta del 30 de julio. Aprobación y estudio del proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta la misión de la Institución Universitaria San Andrés Providencia y Santa Catalina.

Como punto quinto corresponde la aprobación y estudio de las políticas y reglamentos del Instituto Nacional de Formación Técnica Provincial de INFOTEP, entre ellos se tienen: proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Proyecto de Política Institucional e Internacionalización, proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba el Proyecto de la Política del Modelo de Bienestar Institucional, proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba el Reglamento del Modelo de Bienestar Institucional y aprobación y estudio del proyecto de acuerdo por medio del cual se presenta el Proyecto de Estatuto General con fines de cambio de carácter académico a institución universitaria. Tuvo como también punto número siete informes rectorales de agosto y el último proposiciones y varios. Así las cosas se pone en el desarrollo de la reunión. Empezamos con la llamada a lista, en esa reunión estuvieron presentes el doctor Arlington Howard Herrera, Representante del Gobernador, la consejera Anabella Mariano Domínguez, la consejera Donna Bryan, Daryeli Rivera, Jamina Henry Talaigua y Shalimar Stephens estuvieron presentes en esta reunión.

En el segundo punto se puso a consideración el orden del día, teniendo en cuenta que no teníamos representantes de Presidente de la República, quedó como presidente según el Estatuto General artículo 21, el representante del gobernador, el cual también anexó allí el documento a través del cual el gobernador lo delegó para asistir a la reunión. En ese momento se aprobó el orden del día con la totalidad de seis votos de los seis asistentes.

En el tercer punto se revisó el acta anterior, fue aprobada por unanimidad por los presentes y en el cuarto punto se aprobó el acuerdo por medio del cual se adoptó la misión institucional, la cual fue socializada en esa reunión y luego de la deliberación y análisis por parte de consejeros, se aprobó la misma por parte de un total de siete votos de los asistentes.

En el punto quinto aprobación y estudio de las siguientes políticas, la Política institucional de internacionalización, la Política del Modelo de Bienestar Institucional y el Reglamento de Bienestar Institucional, a través del cual se hizo la lectura del acuerdo, uno a uno se fue explicando cada uno de los acuerdos respectivos, para lo cual se presentaron las votaciones respectivas por parte de los consejeros, logrando finalmente la votación unánime de los asistentes. Para dicha aprobación fueron leídos, revisados, fueron comentados por cada uno de los que participaron en esta reunión.

En el punto número seis, por medio del cual se presenta el proyecto de Estatuto General con fines de cambio de carácter, se aclaró que estos son requisitos que se requieren para poder dar trámites respectivos, se socializó el modelo o la propuesta de este modelo para el cambio de carácter, el cual fue presentado y revisado por los intervinientes y finalmente luego de un tiempo importante de su revisión y análisis, se aprobó de manera unánime por los participantes en esa reunión.

En el punto 7, el señor rector hizo un breve resumen de las actividades más significativas e impactantes desarrolladas durante el mes de agosto del presente año, donde recalcó los avances realizados, la pertinencia de las actividades realizadas y de conformidad con el Plan de Acción y el Plan Estratégico, dando cumplimiento y destacando el avance importante en estas actividades. Finalmente, siendo las 5:26 p.m. En el último punto proposiciones y varios, no hubo intervención de ninguna clase por los presentes y se dio por finalizada la reunión a las 5:20 p.m. dando aprobación de la reunión ordinaria.

Jairo Lara 14:18

“Frente al punto el delegado del Ministerio de Educación Nacional, indica que se abstiene de votar dado que no participó de esa sesión para que quede la constancia en el acta doctor”.

Andrés Avelino Meza Villareal: 14:32

Sí señor. El consejero Alden William tampoco se encontraba en la reunión por lo que también se abstiene de votación. Bueno, entonces procedemos entonces a hacer la lectura de cada uno de los consejeros para aprobación del acta anterior:

6 VOTOS:

SEBASTIAN VARON JAMES	APROBADO
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADO
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO

Jairo Lara: 16:22

Perfecto doctor, muchísimas gracias. Así las cosas, queda aprobada el acta. Entonces continuamos con el siguiente punto del orden del día.

4. Lectura y Aprobación Acuerdo No. 029 “Por medio del cual se aprueba el proyecto de reglamento de extensión de la institución universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

Andrés Avelino Meza: 16:29

Para este punto, se encuentra en sala la Profesional Universitaria Coordinadora de Extensión, la cual nos va a apoyar con la exposición y sustentar este acuerdo.

Julliett Orozco 17:10

Muy buenos días para todos los señores consejeros, mi nombre es Julliett Orozco y en la mañana de hoy me voy a permitir hacerles la presentación de lo que se tiene propuesta para este reglamento de extensión de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO
 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL
 PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXTENSIÓN DE
 LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN
 ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1

CONTENIDO DEL ACUERDO

- TITULO I. DE LOS FUNDAMENTOS GENERALES
- TITULO II. DE LOS OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN, DE LAS MODALIDADES DE EXTENSIÓN, DEL COMITÉ DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN
- TITULO III. DE LA DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE DE EXTENSIÓN
- TITULO IV. DE LA EDUCACIÓN CONTINUA
- TITULO V. DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
- TITULO VI. DE LOS COSTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, DEL RETIRO, CONGELAMIENTO Y REEMBOLSO
- TITULO VII. DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES
- TITULO VIII. DE LOS GRADUADOS
- TITULO IX. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

CONSIDERANDOS

Que la Ley 30 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" en su Artículo 120 establece que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que el Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación" Capítulo 2. Registros Calificados de Programas Académicos de Educación Superior Artículo 2.5.3.2.3.2.7. Relación con el sector externo.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad", en los lineamientos para la Acreditación Institucional, Factor 6.7. Pertinencia e Impacto Social,

Que la Extensión es declarada una función misional de la Educación Superior que convergen y se complementa de acuerdo con lo definido por la Ley 1286 de 2009 y la Ley 1951 de 2019.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas -INFOTEP, Providencia y Santa Catalina, mediante Acuerdo 016 de Agosto 26 de 2024 estudió y avaló para presentación al Consejo Directivo el proyecto de Reglamento de Extensión con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2

**TITULO I. DE LOS FUNDAMENTOS
 GENERALES**

- 2 FUNDAMENTOS.** El presente reglamento de Extensión está basado en los referentes institucionales, definidos en el Estatuto General de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en su Proyecto Educativo Institucional
- 3 MODALIDADES:** Las actividades planteadas en el presente reglamento aplican para las diferentes modalidades para el desarrollo y oferta de programas académicos de educación superior (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades, (híbridas) sin perjuicio de las demás modalidades habilitadas por el Ministerio de Educación Superior en regulaciones posteriores
- 4 DEFINICIÓN DE LA EXTENSIÓN:** Es la proyección y los aportes de las capacidades de las funciones de investigación y docencia, hacia el desarrollo económico y social del entorno y la comunidad, a través de los planes, programas y proyectos relacionados con convenios, acuerdos y alianzas, orientadas hacia la implementación de acciones pertinentes de generación y transferencia de conocimientos, innovaciones, asistencia técnica, servicios y experiencias, propagando impactos para la resolución de problemas económicos y sociales que mejoren las condiciones de bienestar y la calidad de vida de la sociedad

EDUCACIÓN **INFOTEP** San Andrés y Providencia

TÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN, DE LAS MODALIDADES DE EXTENSIÓN, DEL COMITÉ DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

5 **OBJETIVO GENERAL.** Es objetivo general de la Extensión, establecer procesos de interacción e integración con los actores del sector público, privado y sociedad civil en orden de aportar en la formulación y construcción de estrategias que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar y la calidad de vida de la comunidad en la que tiene influencia

DE LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE EXTENSIÓN

- Presencial
- Virtual
- Distancia
- Dual
- Híbrida

5

EDUCACIÓN **INFOTEP** San Andrés y Providencia

TÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN, DE LAS MODALIDADES DE EXTENSIÓN, DEL COMITÉ DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

8 **MODALIDADES DE LA EXTENSIÓN.** La Extensión contribuye a resolver las necesidades y cumplir las expectativas de los grupos de interés. Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académica, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la Extensión, la Investigación y la Docencia

- 01** Educación Continua
- 02** Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas
- 03** Gestión de la Innovación
- 04** Proyección Social
- 05** Servicios de Asesorías y/o Consultorías
- 06** Programas Interdisciplinarios de Extensión que integran formación e investigación

6

EDUCACIÓN **INFOTEP** San Andrés y Providencia

TÍTULO II. DE LOS OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN, DE LAS MODALIDADES DE EXTENSIÓN, DEL COMITÉ DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

8 **MODALIDADES DE LA EXTENSIÓN.** La Extensión contribuye a resolver las necesidades y cumplir las expectativas de los grupos de interés. Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académica, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la Extensión, la Investigación y la Docencia

- 07** Prácticas y Pasantías Universitarias
- 08** Gestión de la Relación con los Graduados
- 09** Programas de formación en otras lenguas
- 10** Regionalización
- 11** Internacionalización
- 12** Centro de Emprendimiento

EDUCACIÓN **INFOTEP** San Andrés y Providencia

TÍTULO III. DE LA DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE DE EXTENSIÓN

11 **ESTUDIANTE DE EXTENSIÓN.** Es aquel que se encuentra matriculado en las modalidades de Extensión como: Educación Continua, Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o programas de formación en otras lenguas ya sea operados por la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o en convenio con otras organizaciones

12 **PÉRDIDA DE LA CALIDAD DEL ESTUDIANTE DE EXTENSIÓN.** Se pierde la calidad de estudiante cuando:

- Por solicitud del estudiante, cuando este interrumpa voluntariamente los estudios en el periodo académico para el cual se matriculó.
- Haya sido objeto de sanción disciplinaria que tenga como consecuencia la pérdida de la calidad de estudiante.
- Por motivo grave de salud, soportado por un dictamen médico, que le imposibilite el normal desarrollo de sus actividades académicas o permanencia en la Institución.
- Desvincularse de la institución o beneficiarios con la que se posea el convenio para la formación académica.

TÍTULO IV. DE LA EDUCACIÓN CONTINUA

13 DE LA EDUCACIÓN CONTINUA: Es el conjunto de acciones organizadas con el propósito de desarrollar en el estudiante habilidades, destrezas y competencias articuladas a sus objetivos. Esta modalidad se realiza mediante cursos cortos, actualización o profundización, diplomados y programas de formación docente, articulados con los programas académicos de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para adquirir o ampliar los conocimientos en un área específica.

9

TÍTULO V. DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

24 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Tienen por objeto desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

10

TÍTULO VI. DE LOS COSTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, DEL RETIRO, CONGELAMIENTO Y REEMBOLSO

41 COSTOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA. Los costos de los programas de educación continua serán fijados por el Rector previo concepto del Comité de Extensión e Investigación

42 COSTOS EDUCACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Los costos educativos para los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano serán fijados por la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la instancia que corresponda y se presentará anualmente para su aprobación ante la entidad que aprobó el programa de formación o la entidad que la legislación nacional defina

43 CONGELAMIENTO. Se entiende como congelamiento el proceso mediante el cual un estudiante cuenta con una matrícula financiera, la cual no será procesada o utilizada en el curso durante el periodo académico del pago

44 REEMBOLSO. Se entiende como reembolso, el proceso mediante el cual se solicita que el valor cancelado por el concepto de matrícula le sea devuelto


TÍTULO VII DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

47 DERECHOS. En el proceso de formación del estudiante de Extensión, la institución garantiza el proceso de formación, en coherencia con su identidad, objetivos y misión

48 DEBERES. Una vez finalizado el proceso de matrícula el estudiante de Extensión adquiere las obligaciones y deberes consagrados en el presente reglamento, y toda la normatividad interna institucional y aplicable.

49 PROHIBICIONES. Además de todas las prohibiciones establecidas en la normatividad legal vigente nacional e institucional, al estudiante de Extensión le está prohibido

11

Educación  **INFOTEP**
 San Andrés y Providencia

TITULO VIII DE LOS GRADUADOS


50 **DEFINICIÓN.** Para efectos de este reglamento se entera por Graduado todos los estudiantes de pregrado o postgrado que han cursado y aprobado satisfactoriamente su proceso de formación, establecido en el pensum académico reglamentado de un programa de educación superior y a obtenido el correspondiente título. Por otra parte, un estudiante que termina los módulos del plan de estudio, pero que no ha obtenido el título es un Graduado no graduado.

49 **PROGRAMAS.** El programa de Graduados busca dar continuidad al vínculo con el profesional de la Institución, de manera que encuentre en la institución los servicios, apoyos y beneficios que fortalezcan su desarrollo profesional y personal, así como promover su participación en los procesos institucionales. Se orientará las siguientes acciones

- Crear un mecanismo de recolección y actualización de datos de los Graduados, que garanticen su contacto permanente con las actividades académicas, investigativas y de extensión
- Gestionar la integración de los Graduados en los eventos y actividades realizadas por la institución.
- Promover y apoyar la creación de asociaciones de profesionales Graduados de la Institución Universitaria
- Establecer estrategias de seguimiento al desempeño de los Graduados en el campo laboral y profesional, para evaluar la pertinencia y la calidad de la formación impartida por la institución y su impacto en ámbito local y nacional

12

12

Educación  **INFOTEP**
 San Andrés y Providencia

GRACIAS

11

33:55

ANABELLA MARIANO

Me parece muy importante que dentro de este reglamento se tenga también una parte destacada para el reconocimiento de los diferentes niveles de formación, teniendo en cuenta que es acá articular la educación para el trabajo y desarrollo humano con la Educación Superior. No sé si en alguna parte puede incluirse este aspecto que es relevante para poder tener una respuesta a las necesidades de la sociedad y más mirando que vamos a ofrecer los programas hasta el nivel universitario. No sé, Julliett, si ustedes lo consideran en alguna parte y yo no lo vi o sería bueno incluirlo específicamente, porque fíjense que en el plan desarrollo departamental y en el plan desarrollo del Infotep también tenemos establecido ese reconocimiento para la cadena de formación desde el nivel técnico laboral hasta el nivel universitario.

36:43

JAMINA HENRY

Bueno, lo solicitado por la doctora Anabella, lo que pasa es que el reconocimiento de lo que usamos tanto en educación para el trabajo y desarrollo humano y cualquier nivel de formación se da a través de la homologación. Sí, y eso está incluido en el reglamento estudiantil, que cuando se ha traído por el consejo directivo se establecerán esos reconocimientos, no sé si académicos, no sé si a eso se refiere, puesto que los programas en sí de formación para el trabajo y desarrollo humano para instituciones de educación superior están relacionados directamente con el área de extensión y proyección social. Entonces, en los procesos dentro de las instituciones hacen los estudios pertinentes para poder garantizar que este joven o esa persona pueda seguir avanzando en la formación. Entonces, no sé si es relevante dejarlo en el reglamento de extensión o en el reglamento estudiantil.

37:57

ANABELLA MARIANO

Yo diría que en ambos, porque la experiencia con otras universidades, con otras instituciones universitarias similares al infotep en este momento es mejor aclarar en tanto en el reglamento estudiantil como ya en el mismo acuerdo de extensión, porque precisamente es un punto relevante ahora para el desarrollo, sobre todo en las disciplinas que tiene la oferta académica de la institución, no solamente en el impotente, sino al mirarlo a través del impacto regional. Entonces yo sugiero muy respetuosamente que se considere y que se enfatice en el reconocimiento de los programas y no sobra decir que las equivalencias se harán de acuerdo con lo establecido con los créditos académicos, ustedes saben que un crédito a que equivale.

39:05

ANABELLA MARIANO

Entonces eso es lo que están haciendo las instituciones en este momento, mirando que ese mercado precisamente que hay de los egresados de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano están aspirando a continuar sus diferentes niveles de educación superior. Entonces a mí me parece que sí debe aparecer también aquí, no sé el doctor Jairo y los demás consejeros qué opinan, pero a mí me parece que entre más claridad haya, sobre todo que estos son documentos públicos y que el estudiante o el aspirante vea que tiene esa oportunidad, no dude en poder ingresar como programa de atención con miras a poder continuar su nivel de formación universitaria.

40:28

JAMINA HENRY

Creía que sería bueno mirar el acuerdo para poder incluirlo, pues porque toca verificar las condiciones, ya que de acuerdo a dónde venga la persona que haya desarrollado y las formaciones, en qué desarrollo para el trabajo, pues tocaría mirar las condiciones de la institución y cómo vamos a hacer los procesos de evaluación. Entonces no sé si ponemos el acuerdo y miremos dónde se puede incluir.

41:53

ANABELLA MARIANO

Yo creo que no debe ser un párrafo, debe ser un artículo, no un párrafo de un artículo, sino un artículo específico.

42:02

JAIRO LARA

Desde la delegación del MEN, se pregunta a la Consejera Anabella representante de los ex rectores, si la recomendación dada, se encuentra ya en el Reglamento Estudiantil?

42:16

JAMINA HENRY

En el reglamento lo que hay es todo el proceso de homologación y transferencia. La homologación es el reconocimiento de formación que una persona haya realizado con anticipación y de acuerdo a eso se realiza según las condiciones que la institución haya establecido para dicho fin.

42:40

JAIRO LARA

Ese reglamento estudiantil es el que está actualmente funcionando como Infotep, no para la institución universitaria.

42:50

JAMINA HENRY

En el reglamento estudiantil están en procesos de homologación y en el que va a ser para institución universitaria también van a quedar

inmersos con los procesos de homologación, porque es normal, es natural que una institución de educación superior reciba personas interesadas que han venido adelantando el proceso y que por una u otra razón se tienen que trasladar de ciudad o de institución o quieren seguir de pronto después de un cese de actividades académicas, quieren seguir su programa de formación. Entonces digamos que este es un capítulo inmenso en lo que tiene que ver con el reconocimiento de competencias académicas que haya exhibido la persona y que puedan.

44:28

ANABELLA MARIANO

Sí, pero hay un aspecto que a mí me parece interesante mirar, es que en los documentos de autoevaluación y en la construcción de la matriz DOFA que se está proyectando en este momento, esta es una de las grandes oportunidades para incremento de cobertura. Entonces por eso es mi insistencia en que se deje muy claramente establecido tanto aquí en este acuerdo como en el reglamento estudiantil ese ítem para que haya una verdadera armonía entre lo que se establece en un matriz DOFA, en un documento de autoevaluación frente a las disposiciones que los reglamentos que lo soportan.

46:28

ANDRÉS MEZA

Buenos días, señores consejeros, en este momento quiero informar en la plenaria, pues se encuentra aquí en sala el Delegado del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Nicolás Gallardo Vázquez, delegando al doctor Arlington Howard Herrera para la asistencia a este consejo directivo del 30 de septiembre del 2024. Siendo las 10:25 ingresa en sala para informarle al señor presidente.

47:00

JAIRO LARA

Quedará entonces redactado para estudiantes, si ello está así establecido desde los documentos que han dado origen a esta iniciativa, pues por trazabilidad y dándole mayor forma a lo que se pretende. Importante saber si ya está la norma, sería extraer como esté definido allá y empatarlo acá, ya sea como ya lo tiene, para darle mayor fuerza y que haya una unión, por así decir. Que haya coherencia entre los documentos que se vayan a aprobar para este cambio de carácter. La idea es, si lo puede mostrar, sería copiarlo tal cual como está o darle un mejor desarrollo acá.

48:06

JAMINA HENRY

Tenemos expuesto en el reglamento que actualmente está operando la institución, pues el reglamento actual es solo para una institución técnica redefinida por ciclos propedéuticos, no para una institución universitaria, entonces tocaría presentar primero el acuerdo de reglamento estudiantil y ser aprobado para luego poder relacionarlo aquí, referenciar en la política, en el reglamento de egresado de atención, porque el reglamento que tenemos actualmente no es el que va a estar en vigencia cuando una vez alcancemos el cambio de carácter académico, hay que tener eso en cuenta también, pero es un proceso general. Sí, y las instituciones definen los criterios para establecer la homologación, por ejemplo, criterios en tiempo, cantidad de créditos que se van a aprobar y digamos que esas especificaciones ya las trae reglamentos, más que de dónde venga la persona, de qué tipo de institución, entonces no sé.

49:24

JAIRO LARA

Consejeros, consejeras, bueno, entonces tendríamos dos caminos, uno podría ser o aprobamos o bueno, sometemos a consideración y en otra sesión pues se podrían hacer los ajustes necesarios, recordemos que son actos administrativos, los cuales pues así como se hacen se deshacen, podríamos someter la conciliación tal cual como está y más adelante, en otra sesión, dos sesiones más adelante, después de aprobado el reglamento, podríamos hacer la modificación a este acuerdo o podemos entonces terminar de hacer la presentación, hacer las sugerencias que consideremos y pues lo quede para someter la consideración en otra sesión cuando ya esté aprobado el reglamento. Hay dos caminos, o los sometemos a consideración aquí y posteriormente en una o dos sesiones podemos hacer la modificación cuando ya este reglamento estudiantil, o lo dejamos, lo terminamos de analizar, de estudiar, hacemos las propuestas y que se apruebe la sesión.

51:22

ANDRÉS MEZA

Sí señor, estaremos atentos a las instrucciones, creo que las propuestas que ha dado indicado el señor presidente es la primera, aprobarlo tal cual como está y si es requerido en sesiones siguientes es posible después de que se aprueben los otros documentos, actualizarlos en los ítems o capítulos que sean necesarios. Entonces si usted me autoriza señor presidente, ponemos en consideración la aprobación del acuerdo, dejando constancia al final de que se podrá ajustar más adelante.

56:21

JAIRO LARA

El sustento del acuerdo del Consejo Académico, es la máxima autoridad académica, entonces perfecto. ¿Con relación, les preguntaba, entiendo la naturaleza, las circunstancias, hay instituciones más grandes, más pequeñas, esta institución cuenta con oficina jurídica, oficina financiera, doctor?

56:43

ANDRÉS MEZA

Si tenemos oficina financiera pero oficina jurídica no hay, tenemos contratistas de apoyo jurídico.

56:56

JAIRO LARA

Yo estimo conveniente y prudente, doctor, que frente a estas iniciativas pues además del aval del Consejo Académico debería expedirse también una aval de contenido financiero. Es importante contar con estos avales, con estos conceptos de viabilidad y a nivel jurídico también palabras más allá que se tiene la competencia por parte del cuerpo colegiado para aprobar estos estatutos, que está de acuerdo a las normas, a las reglamentaciones pedidas por la misma institución, pues yo lo digo con mayor respeto teniendo en cuenta que las decisiones que aquí tomamos pues son decisiones informadas y eso le ayudaría a tener un mejor y mayor respaldo a la iniciativa si estos pues ya no los tienen, si sería bueno a futuro siempre para todas estas iniciativas contar con las mismas.

57:55

JAIRO LARA

Ahora, si el reglamento o el estatuto no habla nada de ello, pues ni más faltaba, yo no voy a estar aquí en contra, pero sí sería prudente y bueno pues a futuro pues contar con esas viabilidades, los cuales nos darían como consejeros la tranquilidad y la certeza de que estamos aprobando documentos y actos administrativos previamente estudiados por las áreas correspondientes. Es básicamente eso doctor y en el artículo 53 de la iniciativa que se está teniendo en consideración y pues como para complementar porque es totalmente clave y certero lo que dice, porque este acto administrativo, su vida jurídica por así decirlo, es a partir de la fecha de firmeza de la resolución de aprobación del cambio de cargo expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

58:53

ANDRÉS MEZA

Sí, es correcto, todos estos documentos van aterrizándose y tienen el techo o el piso jurídico que tienen para entrar en vigencia, en vigor, es la aprobación que dé el Ministerio de Educación Nacional.

59:24

ANABELLA MARIANO

Yo creo en consideración a sus comentarios y a los comentarios de los otros consejeros, propongo dejar el punto pendiente y en un próximo consejo virtual o extraordinario, no necesariamente virtual, solamente podríamos probación y siendo referencia a los documentos que ya hemos discutido me parece como para ir avanzando y no aprobar algo que después nos tenemos que volver a presentar porque estamos precisamente en el reconocimiento del cambio de carácter, es mi sugerencia muy respetuosa.

01:00:26

JAIRO LARA

Pues yo también estaría de acuerdo, yo debo reconocer que este acto está muy completo, o sea, lo digo porque yo reviso otros acuerdos similares de instituciones pares similares y está muy completo. Sí, efectivamente, pero pues sí me gustaría contar con esa viabilidad jurídica y financiera puede ser dada por alguno de los contratistas o abogados externos pues que nos ayudarían a dar soporte a la misma.

01:01:00

JAIRO LARA

Estaría de acuerdo en que se revisará la propuesta que hace la doctora Anabella a ver si se puede redactar un artículo o esperamos a la aprobación del reglamento estudiantil, donde para mí es donde debería quedar, pero en atención a que estamos haciendo el cambio de carácter para que estemos hablando de unidad en los actos administrativos que se están realizando para este cambio de carácter, pues de manera respetuosa yo pediría así que se suspenda y con eso avanzamos en lo siguiente y podemos darle el tratamiento el día que llegue el reglamento estudiantil podríamos incorporar este acuerdo con el reglamento estudiantil y podemos avanzar también lo presentó de manera respetuosa respecto a que como consejeros tenemos que tomar la decisión todos. Gracias doctor Andrés.

01:01:56

ANDRÉS MEZA

Sí señor, estaremos atentos. Entonces no sé pues el contenido del reglamento de extensión para lo del aval jurídico y financiero, lo jurídico me hace referencia a que cumple con lo que está establecido en los estatutos y demás, y lo financiero pues qué alcance financiero podrá tener reglamentos de elección, definir.

01:02:24

JAIRO LARA

Que este Consejo Directivo tiene la competencia para expedir, que cumple toda la normatividad interna, eso nos da la tranquilidad como consejeros, como cuerpo colegiado de aprobar con toda tranquilidad y certeza. Y en cuanto al concepto de viabilidad financiera, de todos modos, hay que tener presupuestado cuánto puede llegar a costar la implementación de este acuerdo de extensión y podemos propiciar una sesión extraordinaria o en la próxima ordinaria o virtual para sacar adelante. ¿Entonces no sé, consejeros, están de acuerdo entonces que se aplacen y podemos entonces continuar con los siguientes puntos del orden del día? Bueno, en mi parte estoy de acuerdo.

01:03:57

ANABELLA MARIANO

Yo ofrezco mi apoyo para poder agilizar todo esos procesos haciendo la revisión de los documentos.

01:04:07

JAIRO LARA

Muchas gracias doctor. Entonces creería yo que Doctor Andrés, si está de acuerdo, entonces, podríamos conformar una pequeña comisión, para realizar las modificaciones sugeridas es la sesión.

01:04:24

JAIRO LARA

No, si están de acuerdo podemos aplazarlo.

01:12:06

ANDRÉS MEZA

Sí señor presidente, en este momento pues teniendo en cuenta y consideración de lo analizado por los consejeros, el punto 4 queda sujeto a una posterior aprobación en un consejo asincrónico para el día viernes. Siendo así, entonces continuamos con el punto 6. Que es lectura y aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba el proyecto de política institucional de graduados de la Institución Universitaria San Andrés.

01:13:22

JAIRO LARA


. ¿Listo, entiendo por qué los dos están unidos, pero a mí sí me gustaría no desaprovechemos que se nos haga la presentación, ok? Porque pues eso nos permitiría de pronto decir ya que tenemos la opción que se va a poner a consideración el viernes con lo solicitado acá, pues no sobra que también aquí encontremos algo que de pronto podamos ajustar y se lleve a ese día y con eso vamos a avanzar si están de acuerdo ya que hay una presentación hecha para él.

5. Lectura y Aprobación Acuerdo No. 030 “Por el cual se aprueba el proyecto de la política de extensión y proyección social de la institución universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

01:13:56


ANDRÉS MEZA

Perfecto, vamos a continuar entonces con el punto quinto, según la recomendación, solicitud del señor presidente y consejeros, lectura y aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba el proyecto de política de extensión y proyección social de la Institución Universitaria de San Andrés, providencia y Santa Catalina. Para esto también nos acompaña nuestra profesional de la Coordinadora de Extensión, la doctora Julliett Orozco:

Educación 


ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1

Educación 

CONTENIDO DEL DOCUMENTO TÉCNICO

1. PRESENTACIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. MARCO LEGAL
4. DEFINICIONES APLICABLES
5. RESPONSABLES Y ACTORES
6. ALCANCE
7. APLICABILIDAD
8. PRINCIPIOS APLICABLES A LA POLÍTICA
9. OBJETIVOS APLICABLES A LA POLÍTICA
10. POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
11. LINEAS DE ACCIÓN
12. SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
13. MEDICIÓN DE LA POLÍTICA
14. RECURSOS
15. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)
16. RIESGOS
17. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Educación 

CONSIDERANDOS


Que la Ley 30 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" en su Artículo 120 establece que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica. b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Que el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica. b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas -INFOTEP, Providencia y Santa Catalina, mediante Acuerdo 017 de Agosto 26 de 2024 estudió y avaló para presentación al Consejo Directivo de proyecto de la Política de Extensión y Proyección Social con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2

Educación 

POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

1 PRESENTACIÓN

La Extensión contribuye a resolver las necesidades y cumplir las expectativas de los grupos de interés. Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académica, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la Extensión, la Investigación y la Docencia.

Desde el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en sus objetivos institucionales establece "Ofrecer programas de extensión a la comunidad, que contribuyan a su formación y promoción personal y al desarrollo de la Isla, la región, el país y el mundo".

2 JUSTIFICACIÓN

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha liderado a través del área de extensión y proyección social, todos los programas y actividades (enmarcado en el plan de acción institucional), que promueven el compromiso institucional con la comunidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus raíces y cultura, su desarrollo social y económico, y, su sostenibilidad ambiental y conservación como reserva de Biosfera Seaflower.

La política de extensión busca cumplir con su objetivo que es desarrollar procesos continuos de gestión del conocimiento, que complementen la educación técnico profesional en INFOTEP, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y la proyección social

Política de Extensión y Proyección Social

3 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- La Ley 749 de 2002 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica".
- Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación".
- Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación.

5

Política de Extensión y Proyección Social

5 RESPONSABLES Y ACTORES

La responsabilidad de la aplicación de la Política de Extensión y Proyección Social de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estará a cargo de la Oficina de Extensión, con activa participación de la Comunidad Académica.

En Extensión y Proyección Social participan los siguientes actores

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Rectoría
- Comité de Extensión e Investigación
- Vicerrectorías
- Coordinación de Extensión y Proyección Social
- Comunidad Académica: Estudiantes, Profesores, Graduados y Sector Productivo

Política de Extensión y Proyección Social

4 DEFINICIONES APLICABLES A LA POLÍTICA

Extensión: Es la proyección y los aportes de las capacidades de las funciones de investigación y docencia, hacia el desarrollo económico y social del entorno y la comunidad, a través de los planes, programas y proyectos relacionados con convenios, acuerdos y alianzas, orientadas hacia la implementación de acciones pertinentes de generación y transferencia de conocimientos, innovaciones, asistencia técnica, servicios y experiencias, propagando impactos para la resolución de problemas económicos y sociales que mejoren las condiciones de bienestar y la calidad de vida de la sociedad.

Proyección Social: Comprende los proyectos financiados parcial o totalmente por la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para contribuir a la solución de problemas en los diferentes grupos de interés o comunidades, aportando su conocimiento, en concordancia con sus posibilidades presupuestales, recursos humanos, tecnológicos y logísticos. Las diferentes estrategias y actividades con que cuenta la institución y la forma de aplicar a ellas se encuentran descritas en la Política de Extensión y Proyección Social

6

Política de Extensión y Proyección Social

6 ALCANCE

La Política busca favorecer la participación de la comunidad educativa en los planes, programas, proyectos y actividades de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desarrollando procesos continuos de gestión de conocimiento, que se complementen con las actividades académicas, con beneficio mutuo y logrando una gestión administrativa y académica eficiente para el cumplimiento con los objetivos y metas institucionales

7 APLICABILIDAD

La política de extensión institucional será aplicable la comunidad educativa de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, orientado a la promoción y coordinación de vínculos con instituciones, organismos, empresas y fundaciones reconocidas a nivel internacional y organismos nacionales, competentes con el fin de mantener canales permanentes de información y apoyar las actividades propias de administrativos, estudiantes y profesores, en el Archipiélago de San Andrés y Providencia

Política de Extensión y Proyección Social

8 PRINCIPIOS APLICABLES A LA POLÍTICA

Este diagrama muestra cinco principios interconectados en un ciclo: **SOSTENIBILIDAD** (con un icono de avión), **ARTICULACIÓN** (con un icono de burbujas de chat), **FORMACIÓN** (con un icono de lápiz y papel), **COHERENCIA** (con un icono de lista) y **PERTINENCIA** (con un icono de correo electrónico).

9

Política de Extensión y Proyección Social

10 POLÍTICA DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

Desarrolla acciones considerando los sectores más vulnerables de la población a través de programas con la participación de los diferentes actores de la comunidad académica.

Estructura los procesos de Extensión y Proyección Social de manera autónoma y pertinente, en relación con las características y necesidades de los contextos, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la Extensión, la Investigación y la Docencia, que transformen el entorno social, ecológico, político, económico y cultural, con la interacción sector productivo, con los organismos estatales, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y comunidad.

Este diagrama muestra un ciclo de tres elementos: un icono de burbujas de chat (representando la participación de actores), un icono de documento (representando la estructura de procesos) y un icono de reloj (representando la gestión de recursos). Flechas azules conectan los elementos en un ciclo.

Consolida la extensión y proyección social como función sustantiva de la institución en armonía con las políticas y objetivos establecidos en la docencia, la investigación, la internacionalización, el bienestar, la innovación y el emprendimiento, con el fin de lograr objetivos institucionales comunes de carácter académico y social.

Política de Extensión y Proyección Social

9 OBJETIVOS APLICABLES A LA POLÍTICA

- Fortalecer la relación universidad – empresa – estado – sociedad civil, a través del diálogo con estamentos, organismos, asociaciones, instituciones, comunidades y grupos locales, nacionales e internacionales, con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, de saberes, y de prácticas, contribuyendo al desarrollo de isleño.
- Coordinar acciones con el fin de ofrecer alternativas de soluciones a necesidades y situaciones de conflicto presentadas en los ámbitos y con instituciones en lo local, nacional e internacional, a través de la construcción de planes, programas y proyectos.
- Promover la difusión, la recuperación y el sentido de la identidad cultural, mediante la creación y organización de programas, planes, actividades y de eventos comunitarios.
- Gestionar la transferencia y apropiación social de conocimiento a partir de los procesos académicos e investigativos, para aportar soluciones innovadoras de alto impacto y promover el fortalecimiento del ecosistema empresarial.
- Desarrollar programas de formación a través de educación continua, que den respuesta a las necesidades de los diferentes grupos de interés.
- Generar alianzas estratégicas y redes sociales, con los sectores públicos, privado, social, solidario, productivo, empresarial y cultural, que favorezcan la transformación de las comunidades sociales locales, regionales, nacionales e internacionales.

10

Política de Extensión y Proyección Social

10 POLÍTICA DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

Identifica al Graduado como un actor dinámico en los procesos institucionales y en las relaciones con los diferentes grupos de interés y su entorno.

Fortalece las alianzas estratégicas con los diferentes grupos de interés, de índole regional, local, nacional e internacional, para contribuir a la solución de problemas de índole social, económico, y cultural a nivel local, regional, nacional e internacional.

Este diagrama muestra un ciclo de tres elementos: un icono de burbujas de chat (representando la identificación del graduado), un icono de documento (representando el fortalecimiento de alianzas) y un icono de reloj (representando la gestión de recursos). Flechas azules conectan los elementos en un ciclo.

Gestiona recursos para la auto sostenibilidad financiera de la Institución a través del desarrollo de programas de extensión en sus diferentes modalidades.

POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

11 LINEAS DE ACCION

La presente Política de Extensión y Proyección Social se operacionalizará a través de la ejecución de las modalidades de extensión definidas en el Capítulo III. Modalidades de la Extensión, del Título II. De los Objetivos de la Extensión, De las Modalidades de Extensión, Del Comité de Extensión e Investigación, del Reglamento de Extensión

12 SOCIALIZACION, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La socialización e implementación de esta política estará a cargo del Coordinador de Extensión y Proyección Social, una vez sea aprobada por la instancia competente.

Seguimiento estará a cargo de la oficina de Planeación junto con el responsable y la evaluación le corresponde al Jefe de Control Interno.

13

GRACIAS

POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

13 MEDICIÓN DE LA POLÍTICA

- Número de Actividades Diseñadas e Implementadas orientadas a la Proyección Social de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con la Comunidad
- Número de Nuevos Programas de Educación continuada ofertados
- Un Informe de Evaluación del impacto de los programas, proyectos e iniciativas del orden municipal, departamental, regional y nacional en lo que se participan
- Un Informe de Avance con el Seguimiento a la Implementación de la Política

12 RECURSOS

Para la implementación de esta política se requieren recursos económicos para el desarrollo de las actividades para la sensibilización y apropiación, serán solicitadas por el Coordinador de Extensión y Proyección Social durante el proceso de planeación institucional anual (planes de acción) y anteproyecto de presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior a la ejecución de los mismos, y serán aprobados por el Consejo Directivo de acuerdo a los recursos disponibles

14

01:27:41

ANABELLA MARIANO

Me parece que debe incluirse en el referente normativo el decreto 1860 del 94 que reglamenta, que es reglamentario de la ley 115, que establece precisamente dentro de la cadena de formación también la inclusión y el reconocimiento de certificaciones y estudios obtenidos en la educación básica y media. Entonces me parece que es muy pertinente, toda vez que va en armonía con lo establecido en el plan de desarrollo de Infotep y en el plan de desarrollo departamental. Entonces supieron incluir también ese decreto en lo referente normativo.

01:28:24

JAIRO LARA:

Muchas gracias, doctora Anabella. Perfecto, sí, para ajustarlo dentro de los considerados consejeros también y una sugerencia es que al revisar uno de los considerandos dice que le corresponde al Consejo Directivo aprobar el proyecto de reglamento de extensión con fines de carácter de conformidad con el literal c, ustedes me corregirán, estaba revisando aquí el Estatuto General y creo que no es el literal c sino el a, porque esto es una política. Entonces creo que habría que hacer el ajuste, no literal c sino literal a, pues porque es una política. También en el artículo dos, como en el anterior acuerdo, hablar que la vigencia del presente acuerdo rige a partir de la fecha de la firma de la resolución de aprobación del artículo 29 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y modifica eso frente al acto administrativo.

01:29:36

JAIRO LARA:

De igual forma, consejeros, dado que tenemos la oportunidad de llevar esto hasta el viernes, sería muy bueno también contar con la viabilidad o aval financiero. Aquí sí en específico habla y con base en los recursos que se tengan ahora que establecer como todo un aproximado, pero que sea aproximado, la institución puede decir si contamos con los recursos o tenemos que hacer alguna solicitud, esta que por lo general no creo, pero que se diga que se cuentan con los recursos, con la viabilidad financiera para poder avalar y aprobar esta iniciativa. Lo mismo que el concepto jurídico diga que la competencia la tiene el Consejo Directivo.

01:30:37

ANDRÉS MEZA

Perfecto, queda anotado ya lo del decreto 1860, decreto 115 y las recomendaciones que también nos hace el señor Consejero Presidente del Consejo Directivo sobre los puntos mencionados. Aprovechando entonces que se van a revisar los dos documentos, esto el proyecto de acuerdo para el día viernes, entonces se harán los correctivos, los respectivos ajustes y se trabajará en esa comisión para ajustar los dos documentos. También se va a incluir el Trabajo del Aval, la viabilidad financiera y jurídica de estos documentos, lo que va a impactar

económicamente si existen recursos o si, como dice el señor Presidente, se requiere o se van a requerir con la nueva estructura, con la nueva planta y con las nuevas proyecciones que tenga el infotep para institución universitaria. Entonces en este orden de la reunión, pues quedamos el punto 4 y el punto 5 pendiente de aprobación.

01:31:55

JAIRO LARA

Listo doctor Andrés, consejeras y consejeros, los dos puntos quedan aplazados, la administración de la institución hará los respectivos ajustes y los presentarán en la siguiente sesión. En ese orden de ideas, doctor Andrés, ustedes continuamos con el siguiente punto del orden de día, por favor.

6. Lectura y aprobación Acuerdo No. 031 “Por medio del cual se aprueba el proyecto de la política institucional de graduados de la institución universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.


01:32:12

ANDRÉS MEZA

Seguimos con el punto 6. Lectura y aprobación ACUERDO por medio de cual se apruebe el proyecto de política institucional de graduado de la Institución Universitaria de San Andrés.


01:32:42

JULLIETT OROZCO:

Educación 

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA


1

Educación 

CONTENIDO DEL DOCUMENTO TÉCNICO

1. PRESENTACIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. MARCO LEGAL
4. DEFINICIONES APLICABLES
5. RESPONSABLES Y ACTORES
6. ALCANCE
7. APLICABILIDAD
8. PRINCIPIOS APLICABLES A LA POLÍTICA
9. OBJETIVOS APLICABLES A LA POLÍTICA
10. POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
11. LINEAS DE ACCION
12. SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
13. MEDICIÓN DE LA POLÍTICA
14. RECURSOS
15. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)
16. RIESGOS
17. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

2

Educación 

CONSIDERANDOS

Que la misma Ley 30 considera en su Artículo 64 la participación de los Graduados en el máximo órgano de dirección de las instituciones de educación superior.

Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, considera a los Graduados como miembros de las comunidades educativas.

Que el Decreto 1330 de 2019 Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Graduados. Los Graduados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los Graduados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del Graduado en la dinámica institucional.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) establece los siguientes factores:

- Factor 4. Graduados
- Factor 12- Comunidad de Graduados

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas -INFOTEP, , mediante Acuerdo 018 de Agosto 26 de 2024 estudió y avaló para presentación al Consejo Directivo El proyecto de la Política Institucional de Graduados con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

2

Educación 

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS

1 PRESENTACIÓN


La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través del programa de Graduados garantizará el graduado en la comunidad académica de manera dinámica, como miembros capaces de aportar sus conocimientos y enriquecerlos durante su actividad profesional.

Para el efecto, se enuncia la política, los objetivos y las estrategias propuestas para sostener y fortalecer el vínculo de la institución con sus Graduados, no sólo para ubicarlos en el ámbito laboral, sino también para realizar seguimiento y permitir su participación en los espacios de la Institución de Educación Superior.

2 JUSTIFICACIÓN

Las instituciones de educación superior saben que el Graduado es el punto de referencia que la sociedad tiene sobre la calidad de sus programas; por tanto, deben considerar al Graduado en todas sus dimensiones, dentro de las cuales está la proyección de su imagen en la comunidad como un dinamizador del crecimiento y desarrollo social. Es necesario entonces fortalecer vínculos con el sector social, el Graduado es el puente para acercar a la comunidad y sus necesidades, como punto de referencia en la relación con el sector productivo, abriendo las puertas para facilitar los campos de práctica los estudiantes y permitiendo confrontar la realidad con las teorías impartidas intramuralmente


4

Educación  **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS**

3 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- La Ley 749 de 2002 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica".
- Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación".
- Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación.


5

Educación  **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS**

5 RESPONSABLES Y ACTORES

La responsabilidad de la aplicación de la Política Institucional de Graduados de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estará a cargo de la Oficina de Extensión, con activa participación de la Comunidad Académica



Educación  **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS**

4 DEFINICIONES APLICABLES A LA POLÍTICA


Graduado: Es la persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las asignaturas del pensum académico reglamentado de un programa de educación superior (pregrado o posgrado) y ha obtenido el correspondiente título.

Seguimiento a Graduados: Observar minuciosamente la evolución y el desarrollo del proceso de formación de los Graduados y su impacto en el entorno laboral y el ámbito social

Encuentro de Graduado: Son las reuniones de Graduados realizadas cada dos años pro la Institución, que buscan establecer un nexo más directo con su Alma Mater y aportar a los procesos de transformación académica, profesional, personal y social tanto de la Institución Universitaria como del mismo Graduado

Base de Datos: Es una colección de información organizada, que contiene los datos básicos de contacto y situación laboral de los Graduados de la Institución

6

Educación  **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS**

6 ALCANCE

La Política busca fortalecer y ampliar las relaciones de la Institución Universitaria con sus Graduados, mediante la generación de la conciencia de pertenencia a la comunidad académica y el refuerzo constante de la responsabilidad social del Graduado con su entorno local, regional y nacional e internacional mediante el diseño de estrategias que faciliten el acercamiento de la institución de educación superior con sus Graduados

7 APLICABILIDAD

La Política Institucional de Graduados será aplicable los Graduados de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, orientado a iniciativas, estrategias y programas enfocados a la gestión de información de los Graduados, integración y asociatividad de los Graduados, gestión y medición de impacto de los Graduados, formación y capacitación permanente de los Graduados, empleabilidad de los Graduados, participación de los Graduados en la vida institucional, seguimiento de Graduados, canales de comunicación y divulgación del seguimiento a los Graduados y reconocimiento a los Graduados

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS

8 PRINCIPIOS APPLICABLES A LA POLÍTICA

EXCELENCIA

SOSTENIBILIDAD

ARTICULACIÓN

PERTINENCIA

COOPERACIÓN

INTEGRACIÓN

9

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS

10 POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL GRADUADO

Promueve oportunidades laborales, incluyendo su vinculación en el cuerpo de docentes institucional

Fortalece el vínculo de los Graduados, a través de la participación activa en las diferentes dinámicas institucionales, así como en las instancias en las cuales tiene representación como son: el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los Comités en los cuales han sido designados por normatividad interna

Crea mecanismo para fortalecimiento de las comunicación e interacción permanente de los Graduados, a partir de la recolección y actualización de datos de los Graduados, respetando la norma de hábeas data

11

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS

9 OBJETIVOS APPLICABLES A LA POLÍTICA

- Gestionar permanentemente sistema de información que contiene la base de datos de Graduados, con el fin de establecer canales de comunicación pertinente, contar con información actualizada, evaluar el impacto de los Graduados en los contextos sociales, económicos, académicos, políticos, culturales y ambientales, realizar seguimiento permanente de la situación laboral, académica, social, cultural y familiar de esta población como parte de la contribución en el desarrollo de la sociedad
- Fomentar la participación de los Graduados de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con las actividades académicas, investigativas, capacitación y formación de educación continua, movilización nacional o internacional, culturales, deportivas y de salud realizadas por la Institución
- Fortalecer la situación laboral de los Graduados a través de la difusión de las oportunidades laborales del sector productivo con los Graduados, incluyendo a los que por vocación deseen y cumplan con las capacitaciones pedagógicas y la experiencia que se exige para su vinculación en el cuerpo de docentes institucional.
- Ejecutar la estrategia de seguimiento del desempeño de los Graduados en el campo profesional para evaluar la pertinencia y calidad de la formación
- Brindar la oportunidad a los Graduados de continuar su formación a través de la oferta académica de pregrado y posgrado, educación continua, diplomados, cursos de actualización y/o talleres ofertados por la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Generar estrategias que permitan identificar y destacar a los graduados que han sido sobresalientes en el medio o han realizado contribuciones importantes a la sociedad, a través de incentivos y distinciones especiales

10

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS

10 POLÍTICA DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

Gestiona la integración de los Graduados en los eventos y actividades realizadas por la Institución de educación superior y asesoría en la conformación de asociación de Graduados

Hace participe a los Graduados de las oportunidades de continuar su formación a través de la oferta académica de pregrado y posgrado, educación continua, diplomados, cursos de actualización y/o talleres ofertados por la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Establece una estrategia de seguimiento del desempeño de los Graduados en el campo laboral y profesional para evaluar la pertinencia y calidad de la formación impartida por la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y su impacto en ámbito local y/o nacional

12

Política Institucional de Graduados

11 LINEAS DE ACCION

01	SEGUIMIENTO DE GRADUADOS	04	PARTICIPACIÓN EN LA VIDA UNIVERSITARIA
02	MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LOS GRADUADOS EN EL MEDIO	05	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE
03	IDENTIDAD INSTITUCIONAL	06	INSERCIÓN A LA VIDA LABORAL

13

Política Institucional de Graduados

14 RECURSOS

Para la implementación de esta política se requieren recursos económicos para el desarrollo de las actividades para la sensibilización y apropiación, serán solicitadas por el Coordinador de Extensión y Proyección Social durante el proceso de planeación institucional anual (planes de acción) y anteproyecto de presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior a la ejecución de los mismos, y serán aprobados por el Consejo Directivo de acuerdo a los recursos disponibles

16 RIESGOS

La no implementación de la política de Graduados puede generar incumplimientos en la aplicación de las condiciones institucionales y del programa, así como en el cumplimiento del objetivo de este documento que propende a su vez por lograr la interacción el relacionamiento con el sector externo

15

Política Institucional de Graduados

12 SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La socialización e implementación de esta política estará a cargo del Coordinador de Extensión y Proyección Social, una vez sea aprobada por la instancia competente.

Seguimiento estará a cargo de la oficina de Planeación junto con el responsable y la evaluación le corresponde al Jefe de Control Interno.

13 MEDICION DE LA POLÍTICA

- Porcentaje de Graduados contactos para fortalecer las relaciones con la comunidad
- Porcentaje de Graduados con información actualizada
- Índice de empleabilidad de Graduados posterior al grado
- Número de Alianzas o Convenios realizados para la empleabilidad de los Graduados
- Índice de satisfacción del Graduado con relación a la calidad y pertinencia del programa desarrollado.
- Porcentaje de Graduados que participan en eventos institucionales o actividades (académicas, culturales y sociales)
- Porcentaje de Graduados que continúan formación académica (educación posgradual, educación continua)
- Informe de cumplimiento de los fines institucionales con los Graduados

14

GRACIAS

16

01:42:47

JAIRO LARA

Tienen ustedes la palabra consejeros, consejeras frente a la iniciativa y la exposición presentada.

01:42:57

ANABELLA MARIANO

Muchas gracias. Yo sugiero incluir dentro de la política de la ley 1429 del 2010, que es la ley del primer empleo, esa se debe adicionar y se tiene que tener en cuenta también cuando se menciona en los diferentes, en las diferentes actualizaciones y publicaciones de capacitación que se puedan ofrecer a los graduados, la educación virtual y la educación híbrida. Hay que estar digamos de acuerdo con el contexto actual. Igualmente sugiero incluir el fomento a la bolsa de empleo y convenios interinstitucionales, porque estamos hablando del fomento, la empleabilidad de nuestro producto, de nuestros egresados. Entonces sugiero que se incluyan estos tres aspectos.

01:44:00

JAIRO LARA

Muchas gracias, doctora. ¿Algún otro consejero o consejera? De mi parte, consejeros y consejeras, pues también me gustaría en la medida de lo posible dentro de esta política incluir temas donde se promueva la participación de los egresados en actividades como proyectos comunitarios y voluntariado. Esto es algo nuevo que he visto en algunas instituciones, valdría la pena, sobre todo para temas de la isla, para poner un ejemplo, temas de ayuda a nivel ambiental, brigadas de limpieza en una playa, este es un ejemplo, pero valía la pena plantearlo y mirar la posibilidad de que estos egresados participen en proyectos comunitarios de voluntariado. También sería muy bueno que se desarrolle más un considerando sobre el modelo integrado de planeación y gestión, lo nombran, pero yo no lo veo desarrollado en todo el documento, sería ampliar el considerando donde es nombrado y darle un mayor desarrollo.

01:45:19

JAIRO LARA

También habría que actualizar la fecha del proyecto, eso no tiene inconvenientes y también es importante contar con la viabilidad financiera y jurídica, como de todo este documento que dio origen a esta política de Graduados frente al Acto Administrativo, también corresponde hacer dicho ajuste, que no es el literal c, sino el literal a, el que define las políticas. Esas serían las sugerencias que propongo en conjunto con la doctora Anabella para mejorar el acto administrativo y la política que se presenta en este momento. Para todos los consejeros y consejeras, no sé si tienen alguna otra propuesta de ajuste o modificación o recomendación frente al Acto administrativo. De

no ser así, entonces, doctor Andes, sometamos a consideración con las sugerencias aquí propuestas y con el compromiso, doctor Andrés, en que para la sesión del viernes se estarán presentando la viabilidad financiera y la viabilidad jurídica de iniciativa, por favor, las cuales se incorporarán al acto administrativo.

01:55:28

JAIRO LARA

Pero que esas viabilidades que están pidiendo se incorporarán en el acto administrativo finalmente.

01:55:36

ANDRÉS MEZA

Consejeros, procedo entonces a poner en consideración de ustedes la aprobación del acuerdo, teniendo en cuenta la observación realizada por la doctora Anabella relacionado con la ley 1429 del 2010, relacionado con el primer empleo, educación virtual e híbrida. También teniendo en cuenta la recomendación relacionada con el fomento de la bolsa de empleo e incluirle también algunos temas de participación a los egresados en proyectos comunitarios y de voluntariado y Finalmente, dentro de otro lo que presentó el señor presidente de incluir a ampliar un poco más lo relacionado a mi PG dentro de los documentos de la actualización del acuerdo y adicionalmente, pues presentar lo que hace referencia al cambio de literal a, incluir el literal a en vez de literal c y presentar la viabilidad financiera y jurídica

01:56:51

ANDRÉS MEZA

En este orden, teniendo en cuenta la autorización del señor presidente, vamos a poner en consideración de los miembros del Consejo Directivo para su aprobación, sujeto a las observaciones de ajustes y modificaciones.

9 VOTOS:

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADO
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
SEBASTIAN VARON JAMES	APROBADO
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADO
DAYERLI RIVERA HERRERA	APROBADO
ARLINGTON HOWARD	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO

7. Informe actualización
cambio de carácter.

El rector en este punto expone ante el Consejo Directivo el avance del cambio de carácter académico



**INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE
LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CAMBIO DE
CARÁCTER ACADÉMICO DE INFOTEP SAI.**

CORTE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024



ASPECTOS DEL CAMBIO DE CARÁCTER ACADEMICO DE INFOTEP SAI

1

META. Radicar los documentos en el aplicativo antiguo saces, la primera semana de noviembre de 2024, una vez se haya finalizado el último Consejo Directivo.

2

HITOS.

Desde el mes de mayo de 2024, se ha venido trabajando en un proceso de socialización de los actores de la comunidad académica sobre las ventajas del cambio de carácter académico.

- Se ha sometido a participación de los actores los documentos institucionales.

3

ACTUACIONES

- Se han construido o modificado los documentos institucionales que den respuesta a los requisitos para optar por el cambio de carácter académico a Institución Universitaria, para ser presentado a las autoridades como el Consejo Directivo y Consejo Académico
- En paralelo a la etapa de modificación documental que se deben presentar al Consejo Directivo, se han venido adelantando otras actividades necesarias, para finalizar el trámite.

DOCUMENTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SU ESTADO

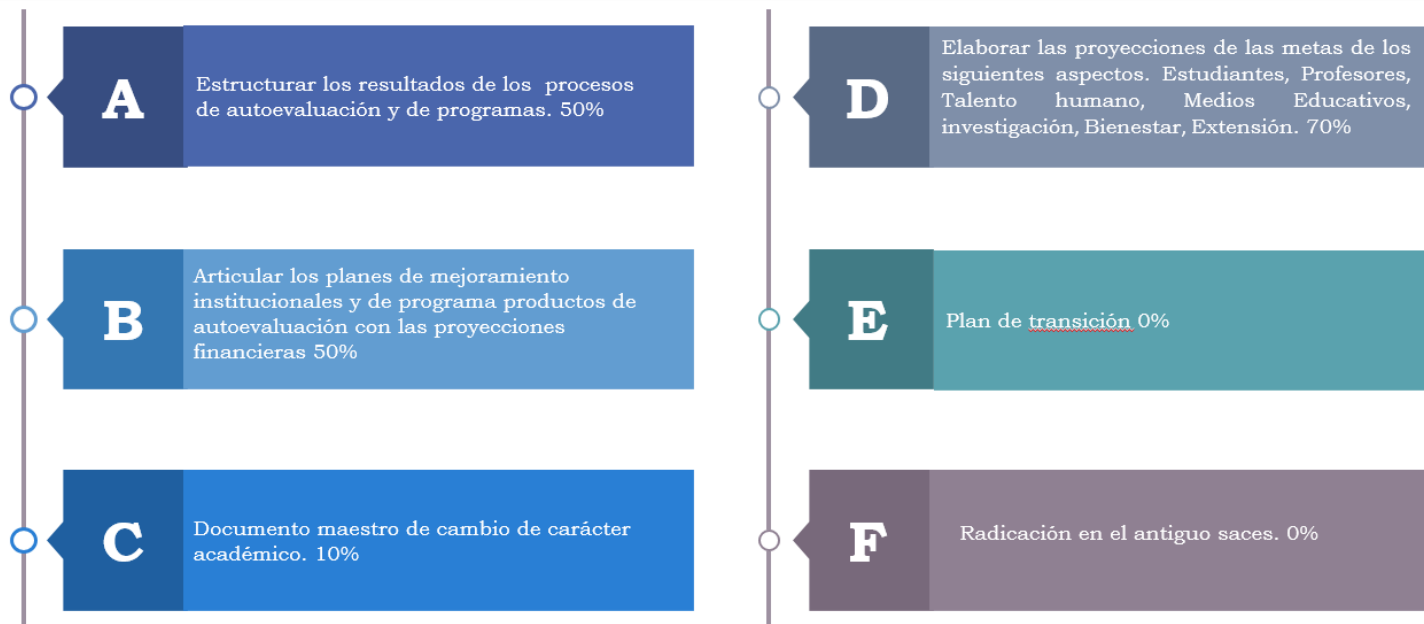
4

Nombre del documento	Fecha	Avance
Misión	Aprobado CD	100%
Cambio de denominación	Aprobado CD	100%
Modificación del estatuto general	Aprobado CD	100%
Modificación del Reglamento de bienestar	Aprobado CD	100%
Modificación de Políticas de bienestar universitario	Aprobado CD	100%
Modificación del Reglamento de extensión	Septiembre 27	Por presentar al CD
Modificación de las políticas de extensión.	Septiembre 27	Por presentar al CD
Modificación de las políticas de Internacionalización	Septiembre 27	Por presentar al CD
Modificación de las políticas de egresados	Septiembre 27	Por presentar al CD
Modificación de las políticas de emprendimiento	11 de octubre	Modificada en etapa de ajuste.
Modificación del Estatuto docente	11 de octubre	Modificada y socializada con los docentes.
Modificación del Proyecto Educativo Institucional	11 de octubre	80%, para socializar en la comunidad
Modificación del Modelo Educativo	11 de octubre	80%, para socializar en la comunidad
Modificación de política de financiera	11 de octubre	Modificada, en etapa de ajuste.
Modificación del Plan de desarrollo institucional Mediano plazo	11 de octubre	En etapa de revisión de metas
Modificación del Plan de desarrollo institucional Largo plazo	11 de octubre	En etapa de revisión de metas
Modificación del Estructura orgánica	11 de octubre	En etapa de revisión de metas
Reglamento de movilidad	24 de octubre	En construcción
Modificación de las políticas de responsabilidad social	24 de octubre	En construcción
Modificación del Reglamento de investigación	24 de octubre	En construcción
Modificación de las políticas de gestión del conocimiento y la innovación.	24 de octubre	En construcción
Modificación de la política de investigación	24 de octubre	En construcción
Modificación del Reglamento estudiantil	24 de octubre	En construcción
Modificación de otros reglamentos	24 de octubre	En construcción
Acuerdo especialización	24 de octubre	En construcción
Acuerdo programa terminal	24 de octubre	En construcción

ACCIONES EN PARALELO A LA CONSTRUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL CONSEJO DIRECTIVO.

5

En paralelo, a los documentos que se presentan al Consejo Directivo para su aprobación, se ha venido trabajando en las siguientes etapas:



8. Informe rectoral septiembre.

Interviene el rector también en este punto, exponiendo el informe rectoral del mes de septiembre:

INFOTEP Archipiélago



**INFORME RECTORAL
SEPTIEMBRE 2024**

1

INFOTEP Archipiélago

INVESTIGACIÓN

II Encuentro Departamental Nodo San Andrés y Providencia de la RedCOLSI y el III Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación.

Un espacio donde estudiantes, docentes e investigadores se unieron para fortalecer el tejido investigativo del archipiélago.

Este evento contó con la participación de instituciones y entidades como la Universidad Nacional, el SENA, el Colegio Flowers Hill, y la empresa de Energía EEDAS, quienes compartieron sus avances en proyectos de innovación y tecnología.




2

INFOTEP Archipiélago

INVESTIGACIÓN

Estudiantes del colegio INEDAS sede Philip Beckman reciben certificación, ya que fueron partícipes de un taller de programación por bloques de desarrollo por el área de investigación en alianza con el proyecto ONDAS





3

INFOTEP Archipiélago

INVESTIGACIÓN

Tres de cinco proyectos, aprobados para entrar en acción

Tras una cuidadosa evaluación, tres proyectos han sido seleccionados para recibir financiación y dar el siguiente gran paso:

- **Creole Play Lab:** Un Entorno de Aprendizaje Interactivo para la Primera Infancia.
- **TecLingu:** Una alternativa que unifica la tecnología con el lenguaje de manera dactilológica.
- **Propuesta de estrategia de visibilización** desde la innovación social digital para abordar la problemática de sobrepoblación, migración y residencia en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: un estudio socio-crítico con la comunidad Raizal.

Una vez anunciados los ganadores, se entregaron certificados de otorgamiento y a los 3 proyectos elegidos, que recibirán una financiación de \$20.000.000 de pesos cada uno



4

Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad

1. Acompañamiento Especial a IES en regiones prioritizadas – 2024.
2. Acompañamiento para acreditación institucional
3. Acompañamiento en la consolidación y mejoramiento del proceso de condiciones iniciales o de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos – 2024
4. Acompañamiento a las IES en el diseño, implementación y consolidación de los sistemas interno de aseguramiento de la calidad (SIAC)
5. Acompañamiento en el cumplimiento de condiciones para la solicitud de Registro Calificado a IES públicas con oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso – 2024 .



5

Este año, celebramos bajo el lema: "Promover la educación multilingüe: La alfabetización para el entendimiento mutuo y la paz"

La alfabetización tiene el poder de transformar, promoviendo la cohesión social y el entendimiento entre culturas. Adoptar enfoques multilingües basados en la lengua materna es clave para empoderar a las personas, mejorando el aprendizaje y fortaleciendo las identidades comunitarias.



6

EMPRENDIMIENTO



InfotepSai estuvo presente en el concurso 'Espíritu Emprendedor' organizado por la Cámara de Comercio de San Andrés.

Este evento reunió a talentosos emprendedores de la isla, quienes presentaron sus ideas más innovadoras ante un jurado de expertos.

Nuestra profesora Donna Bryan, destacada promotora de emprendimiento en la comunidad educativa, fue invitada para representar al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -INFOTEP-.

La profesora Bryan evaluó propuestas con creatividad, viabilidad y gran impacto social y económico.



La educación es un derecho humano fundamental y esencial para el futuro de todas las generaciones.

El Informe de la ONU sobre los niños en conflictos armados revela que más de 22,000 menores han sufrido violaciones graves a sus derechos en 2023, con escuelas y hospitales en el centro de los ataques.

Es crucial proteger la educación y garantizar que niñas, niños y docentes puedan aprender y enseñar en entornos seguros

INFOTEP Archipiélago

10 de septiembre: Día Mundial de la Prevención del Suicidio ❤️

#infotepSai se une a la actividad organizada por el #MinSaludCol y desarrollamos juntos la cartografía @ "Tu mano, mi mano, nuestras manos, todas las manos para sostener la vida" @.

9

INFOTEP Archipiélago

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contamos con una riqueza natural única. @ Su diversidad marina y terrestre no solo es un tesoro para Colombia, sino para el mundo entero.

Desde #InfotepSai, reafirmamos nuestro compromiso con la conservación y protección de este paraíso natural.

10

INFOTEP Archipiélago

EGRESADOS

Continuamos conectando con nuestros egresados. Desde la Coordinación de Extensión, a través del programa de Egresados, hemos lanzado la estrategia "Visitando Ando". En esta ocasión, visitamos a nuestros egresados vinculados al Banco Popular, desarrollando actividades que fortalecen la comunicación y participación continua con #infotepSai

Con esta estrategia buscamos:

- ✔ Actualizar sus datos.
- ✔ Informarles sobre actividades de bienestar.
- ✔ Presentar el Portafolio Académico y nuestra nueva oferta por ciclos.
- ✔ Promover nuestra campaña de Responsabilidad Social para reducir el uso de plásticos de un solo uso.

Seguimos trabajando juntos por el crecimiento de nuestros egresados y el desarrollo de nuestra comunidad

INFOTEP Archipiélago

Quinto Campamento de Liderazgo para la Educación Internacional.

Evento internacional enfocado en el desarrollo de habilidades de liderazgo educativo y el trabajo en equipos multiculturales. Durante el campamento, se realizaron sesiones de networking para crear alianzas estratégicas para promover la internacionalización del currículo y la implementación de proyectos innovadores en educación.

#InfotepSai presentó dos ponencias:

- 1 Presentación Institucional de INFOTEP
- 2 Laboratorio de Innovación

Desde agosto de este año, #infotepSai ha formalizado un importante convenio con el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares #CPNAA. E.

Este acuerdo permitirá que los jóvenes graduados del programa de Dibujo Técnico y Decoración de Interiores accedan a su matrícula profesional el mismo día de su ceremonia de grado 🎓

👉 Este beneficio representa un gran avance para los estudiantes, ya que simplifica el proceso de obtención de la matrícula profesional 📄, un requisito indispensable para ejercer de manera formal en sus campos laborales 🏢.

Gracias a este convenio, los egresados no solo recibirán su diploma 📜, sino que también contarán con el respaldo legal necesario para integrarse al mercado profesional desde el primer momento 🙌.



13

🗣️ #InfotepSai participó en el Foro Territorial: Retos de la Educación para Avanzar en el Cuatrienio, un espacio clave para conocer el estado y los desafíos educativos del departamento, desde la etapa inicial hasta la educación superior. 🇵🇷🇺🇸

Este encuentro contó con la valiosa participación de directivos docentes, profesores, estudiantes de educación media, instituciones de educación superior de la región y miembros de la comunidad isleña 🏝️, todo ello liderado por la Secretaría de Educación del Departamento



14

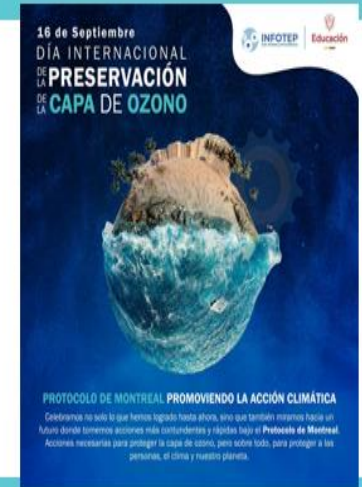
Conmemoramos el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.

Desde #InfotepSai reafirmamos nuestro compromiso con la educación ambiental y la importancia de proteger nuestro planeta.

La capa de ozono es fundamental para la vida en la Tierra, protegiéndonos de los dañinos rayos UV.

Es momento de tomar conciencia, aprender y actuar por un futuro más sostenible. ♻️

¡Cada acción cuenta!



#InfotepSai, como miembro del comité interinstitucional de educación ambiental -CIDEA-, participó activamente junto a nuestra profesional de apoyo a Responsabilidad Social, Susana Downs Navarro, en la promoción de la Semana de la Educación Ambiental. 🇵🇷

La estrategia consiste en realizar visitas a posadas nativas de la isla 🏝️, con el objetivo de verificar las prácticas relacionadas con el uso del recurso hídrico 💧 y su impacto en el desarrollo de la actividad económica local. 🏡

Estas visitas buscan también vincular a los propietarios de las posadas en el concurso ¡AHORRANDO ANDO! 🇵🇷, que tiene como propósito fomentar la conciencia ambiental sobre el cuidado del preciado líquido. ♻️🇵🇷



INFOTEP Archipiélago

En el marco del Día Mundial de la Limpieza de Playas 🌊, realizamos una increíble capacitación en manejo fotográfico dirigida a estudiantes, funcionarios y docentes de #InfotepSai 📸📱.

El taller fue liderado por el talentoso Sammy Martínez Mejía, nuestro productor audiovisual, quien ha dejado huella con sus proyectos en escenarios institucionales, marinos 🌊 y musicales 🎵.

Aprendimos a capturar imágenes únicas con cámaras semiprofesionales, profesionales y hasta con celulares 📱, aprovechando la magia de la luz natural 🌅 y artificial 💡 en los hermosos paisajes de nuestras islas 🏝️.

¡Seguimos apostando por la formación creativa y profesional! 📸





17

INFOTEP Archipiélago

VISITA DE PARES

NOTIFICACIÓN VISITA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD - RD20504 Comunicación Resolución

Juliana María Lozano GR - jlozano@ineducacion.gub.ve para mí

Hoy, 25 sept, 11:07 (hace 18 horas) ☆ 📧

Estimada(s) Señora(s) Rectora(s):

Con la presente comunico, deseamos relatar y enfatizar conforme a la concertación realizada, que se ha programado visita Presencial para la verificación de condiciones de calidad de programa del (los) siguientes casos:

CASO RD20504

Nombre del programa: ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

Fecha inicio: 17/10/2024

Fecha fin: 18/10/2024

Lugar de Desarrollo: San Andrés

18

INFOTEP Archipiélago

Conversatorio sobre Discapacidad y Lengua de Señas 🗣️, en el Auditorio del #InfotepSai.

También a través de nuestro Facebook Live 📺.

Una oportunidad de aprender y compartir sobre inclusión y accesibilidad!

INFOTEP Educación

Conversatorio DISCAPACIDAD Y LENGUA DE SEÑAS

25 5:30 Sept pm Auditorio

f LIVE




18

INFOTEP Archipiélago

REGISTRO CALIFICADO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 4. Decisión: Otorgar el registro calificado único por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución: Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP

Denominación del Programa: Contaduría Pública articulado en ciclos propedéuticos con el programa de Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables y con el programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera

016015 18 SEP 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No. 016015 18 SEP 2024

Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado único del programa de Contaduría Pública articulado en ciclos propedéuticos con el programa de Técnica Profesional en Operación de Procesos Contables y con el programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP, a ser otorgado en las modalidades presencial y a distancia en San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

Hoy 25, 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 016015 18 SEP 2024

Titulo a otorgar: Contaduría Pública

Lugar de desarrollo: San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina)

Modalidades: Presencial y a distancia

Créditos académicos: 187

20



CARIBE DE LA RED COLOMBIANA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.



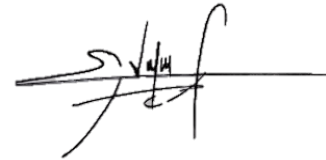
9, Propositiones y
varios.

No habiendo más observaciones se da por terminada la sesión ordinaria a las 12:45 pm.

Acta aprobada en sesión ordinaria el 28 de octubre de 2024



JAIBO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente



ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico